



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Año de la Grandeza Argentina

**Acta firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Acta de la 665 Reunión del Directorio (Acta pública)

---

**ACTA DE LA 665 REUNIÓN DEL DIRECTORIO**

**(Acta pública)**

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2026-37239105-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de marzo de 2026 se reúnen en la Sede Central del CONICET el Presidente, Dr. Daniel Felipe Salamone, la Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, y los miembros del Directorio Lic. Laura Correa, Dr. Jorge Aliaga, Dr. José María Bruniard.

Se conectaron por videoconferencia los Dres. Mario Pecheny, Roberto Rivarola y Walter Sione.

Siendo las 09:15 hs se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

**Temas Generales.**

- Informes Generales.
- Aprobación del Acta 664 de la reunión del día 11 de marzo de 2026.
- Aprobación de temas con dictamen de Comisión.

**Gerencia de Asuntos Legales (GAL)**

- GAL-01: Expte. N° EX-2023-77921118- -APN-DS#CONICET.

- GAL-02: Expte. N° EX-2026-11485710- -APN-DDRH#CONICET.
- GAL-03: Expte. N° EX-2025-140135210- -APNDDRH#CONICET.
- GAL-04: Expte. N° EX-2025-139495563- -APN-DDRH#CONICET.
- GAL-05: Expte. N° EX-2026-12873585- -APN-DDRH#CONICET.
- GAL-06: Expte. N° EX-2025-139482666- -APN-DDRH#CONICET.

### **Gerencia de Vinculación Tecnológica.**

- STGVT-01: Fundación Pérez Compac/CONICET - PAP I+D PR 6770 EX-2026-25092776- -APN-GVT#CONICET.

### **Gerencia de Recursos Humanos**

- STGRH-01: Informe Cuantitativo de postulantes a Becas Posdoctorales.
- STGRH-02: Prórroga de Beca Interna Doctoral cohorte 2020/2026 y de Beca Interna de Finalización de Doctorado cohorte 2024/2026.
- STGRH-03: Contratos al amparo Art.49 y 50 – ex Planta de Litio - UNILIB.

### **Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCT)**

- GDCT-09: Convocatorias y Financiamiento de proyectos 2026 - actualización.
- STGDCT-01: PIP 2025-2027. Declaración de no admisibles por PICT.
- STGDCT-02: Situación del Convenio QUBIC.
- STGDCT-03: Solicitud de pago de gastos de pasaje y estadía para la participación del Dr. Gustavo Adolfo Ferreyra del Foro 2026 de la All Atlantic Ocean Research and Innovation Alliance (AAORIA) en Salvador de Bahía, Brasil.

### **Gerencia de Evaluación y Planificación (GEP)**

- GEP-02: Renovaciones Comisiones Asesoras.

### **Asuntos tratados en Comisión.**

Participan de la reunión el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, Coordinadora de Becas, Costanza Rivero, Gerente de Asuntos Legales, Abg. Alan Temiño, la Directora de Sumarios Abg. Soledad Toralba, la Directora de Gestión de Tecnologías Lic. Dulce Zabalo, la Gerente de evaluación y Planificación, Mg Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martin Bentura, la Gerente de Desarrollo Científico y Tecnológico Mg Liliana Sacco.

### **1.- Temas Generales**

### 1.1.- Informe del Sr. Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas de los miembros del Directorio.

El Dr. Salamone comenta su visita a la provincia de Entre Ríos, particularmente a Paraná y Crespo, junto al Dr. Sione, donde se mantuvieron reuniones con autoridades universitarias, investigadores y actores locales. Se destacó especialmente la experiencia observada en Crespo, una planta que produce ladrillos PET con tecnología desarrollada por el organismo.

A partir de esta visita, se puso de relieve la asimetría existente entre el desarrollo científico-tecnológico de Entre Ríos y el de la provincia de Santa Fe. Se planteó la necesidad de analizar posibles estrategias de reconfiguración regional que permitan fortalecer las capacidades locales y evitar la concentración de recursos en los polos históricamente más consolidados.

Seguidamente, el Dr. Sione comenta que en la visita a la UADER mantuvieron encuentros con los directores de los institutos.

Por otro lado, Salamone comenta la incorporación de Mariana Fernández Taranco como colaboradora, destacando su experiencia previa en el ámbito universitario, especialmente en la Universidad Nacional de Villa María, así como su trayectoria vinculada a cooperación internacional y articulación institucional. Se valoró particularmente su aporte en las últimas semanas y su potencial contribución al fortalecimiento de la agenda internacional del organismo.

Y finalmente menciona la preocupación del financiamiento de los diferentes grupos de investigación que estén en condiciones de brindar desarrollos avanzados a la sociedad. En este marco, se propuso avanzar en una reunión con Leandro Vetcher, biotecnólogo argentino con trayectoria internacional, formación de posgrado en MIT y experiencia en la gestión de fondos de innovación en Harvard.

Se destacó especialmente su experiencia en la conformación de fondos de inversión orientados al desarrollo de empresas de base tecnológica, particularmente en el sector biotecnológico y de salud. Se valoró la posibilidad de recibir asesoramiento externo para pensar modelos de aceleración y financiamiento precompetitivo adaptados a las características institucionales y normativas del CONICET.

Durante el intercambio, varios miembros del directorio señalaron la importancia de escuchar de manera directa la propuesta del especialista, se sugirió organizar una jornada específica de trabajo o taller institucional para abordar conjuntamente:

- la situación de las empresas de base tecnológica;
- la propuesta de planificación del área correspondiente;
- la exposición del asesor externo.

La Dra. Capurro comenta su visita a la unidad asociada del Hospital SAMIC de El Calafate, donde funciona un núcleo altamente especializado en medicina traslacional y diagnóstico molecular. Se destacó la relevancia científica y sanitaria de las actividades desarrolladas por el equipo, incluyendo líneas de trabajo en enfermedades cardiovasculares, hemofilia, patologías respiratorias y enfermedades poco frecuentes.

En ese contexto, se expuso una situación conflictiva vinculada con la desvinculación de un investigador del hospital, quien simultáneamente posee lugar de trabajo declarado en CONICET dentro de esa institución. La

problemática estaría relacionada con cuestionamientos sobre el ejercicio profesional y el alcance de la matrícula habilitante, situación actualmente judicializada.

Se señaló la necesidad de intervención del área legal para analizar el caso, evaluar las implicancias de la doble dependencia institucional y definir protocolos de actuación para situaciones similares, especialmente en unidades asociadas y convenios de cooperación.

Finalmente, se destacó la importancia estratégica de revisar los convenios institucionales vigentes y fortalecer los mecanismos de prevención y resolución de conflictos en espacios donde investigadores del organismo desarrollan actividades en articulación con otras instituciones.

El Dr. Baruj comenta su visita al Centro de Investigaciones y Transferencia (CIT) en la provincia de Tierra del Fuego, particularmente en la ciudad de Río Grande.

Durante la visita se mantuvieron reuniones con autoridades de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, del gobierno provincial, incluyendo representantes del área de Ciencia y Tecnología, y de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), que cuenta con una sede regional en dicha ciudad.

Se destacó la existencia de un compromiso significativo por parte de todos los actores institucionales para avanzar en un trabajo conjunto. En este sentido, se señaló que la no inclusión inicial de la UTN dentro del esquema del CIT constituyó un error fundacional, dado su histórico arraigo en la ciudad de Río Grande.

Asimismo, se identificó la necesidad de redefinir las líneas de investigación del centro, ya que actualmente presentan una fuerte superposición con las desarrolladas en Ushuaia, particularmente en el CADIC, centro histórico del CONICET. En este marco, se valoró positivamente la voluntad de articulación entre ambas universidades y el gobierno provincial para impulsar un desarrollo más estratégico y complementario del sistema científico-tecnológico en la región.

Finalmente, se destacó la importancia de evaluar estratégicamente las condiciones de desarrollo del sistema en la región, priorizando la articulación institucional, el aprovechamiento de capacidades instaladas y la generación de condiciones que permitan consolidar un crecimiento sostenible del sector científico-tecnológico en Tierra del Fuego.

En virtud de no poder permanecer en la reunión, el Dr. Pecheny adelantó que está de acuerdo con la propuesta del OD de prorrogar becas doctorales y de finalización. Respecto de las comisiones evaluadoras de CIC, propone aprobar las composiciones elevadas por las comisiones de gran área, con el fin de no retrasar el proceso; señala su acuerdo con incluir investigadoras/es no-CIC, pero lo ve difícil ya que actualmente hay un estatus diferencial respecto de las/los investigadoras/es del CONICET en cuanto a las condiciones de retribución; en un contexto en que la ley aprobada respecto del financiamiento de las Universidades no se cumple, de deterioro salarial y no se están pagando los Incentivos, es difícil que las y los colegas acepten o puedan sostener su participación. Comenta además que se opone al inicio de concursos para las gerencias del CONICET o acelerar reemplazos ahora. Y agrega que, en términos generales, respecto del federalismo, primero hay que avanzar con todas las altas CIC pendientes, y respecto de equilibrios, la equidad de género y la diversidad regional deberían reforzarse en todos los ámbitos del CONICET, por caso, la composición del Directorio que hoy tiene sólo 2 mujeres para un total de 9 miembros.

El Dr. Rivarola comenta que acuerda en lo expresado por el Dr. Pecheny, y luego de detallada la situación de los CITs, el Dr. Pecheny y el Dr. Rivarola se retiran de la reunión por otros compromisos.

1.2.- Aprobación del Acta N° 664 de la reunión del día 11 de marzo de 2026.

El Directorio aprueba el Acta N° 664, correspondiente a la reunión del día 11 de marzo de 2026.

## **2.- Gerencia de Asuntos Legales.**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

i.- Expte. N° EX-2023-77921118- -APN-DS#CONICET.

Clausurar el sumario administrativo el que tramita por EX-2023-77921118- -APN-DS#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

ii.- Expte. N° EX-2026-11485710- -APN-DDRH#CONICET.

Instruir sumario administrativo el que tramita por EX-2026-11485710- -APN-DDRH#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

iii.- Expte. N° EX-2025-140135210- -APNDDRH#CONICET.

Instruir sumario administrativo el que tramita por EX-2025-140135210- -APNDDRH#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

iv.- Expte. N° EX-2025-139495563- -APN-DDRH#CONICET.

Instruir sumario administrativo el que tramita por EX-2025-139495563- -APN-DDRH#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

v.- Expte. N° EX-2026-12873585- -APN-DDRH#CONICET.

Instruir sumario administrativo el que tramita por EX-2026-12873585- -APN-DDRH#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

vi.- Expte. N° EX-2025-139482666- -APN-DDRH#CONICET.

Instruir sumario administrativo el que tramita por EX-2025-139482666- -APN-DDRH#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

## **3.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

i.- Aprobar el Convenio de Investigación y Desarrollo y su presupuesto entre el CONICET y la Fundación Pérez Compagnon que tiene por objeto Diseñar, desarrollar y validar cuatro nuevas formas paralelas del test de fluidez lectora “¿Cómo leemos en 2º grado?” en las provincias de Catamarca, Entre Ríos, Salta, San Juan, Santa Fe y Tucumán.

Autorizar a la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica a suscribir la disposición correspondiente para la aprobación del presente convenio y su presupuesto.

#### **4.- Gerencia de Recursos Humanos.**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

i.- Informe Cuantitativo de postulantes a Becas Posdoctorales.

El Directorio tomó conocimiento del Informe de postulantes a Becas Internas Postdoctorales 2025.

ii.- Prórroga de Beca Interna Doctoral cohorte 2020/2026 y de Beca Interna de Finalización de Doctorado cohorte 2024/2026.

Otorgar prórroga de Beca Interna Doctoral cohorte 2020/2026 y de Beca Interna de Finalización de Doctorado cohorte 2024/2026 a quienes postularon a una beca interna Postdoctoral en la convocatoria 2025.

Delegar en la Gerencia de Recursos Humanos la firma del acto administrativo correspondiente.

iii.- Contratos al amparo Art.49 y 50 – ex Planta de Litio - UNILIB.

No renovar los contratos bajo la modalidad de los artículos 49º y 50º del Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo del personal asignados a la Planta Nacional de Desarrollo Tecnológico de Celdas y Baterías de Ion-Litio (UniLiB), según el detalle que se indica en el Anexo I del presente.

#### **5.- Gerencia de Evaluación y Planificación**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

i.- Renovaciones Comisiones Asesoras.

Los miembros del Directorio analizan la propuesta elevada por la Gerencia en función de la recomendación de las Comisiones de Gran Área. El Dr. Sione comenta que varias comisiones tienen una proporción baja de personal con residencia en zonas no priorizadas. Se acuerda pasar a un cuarto intermedio hasta el próximo lunes 30 de marzo a las 9 hs, con el fin de contar con el tiempo necesario para que las Comisiones reelaboren las propuestas propendiendo a una integración con mayor cantidad de investigadores de zonas priorizadas en la convocatoria y también de personal científico que no sea de la planta del organismo y poder analizar las nuevas propuestas de integración de Comisiones Asesoras.

El Directorio continúa la reunión el día 30 de marzo a las 9 hs a los efectos de finalizar el tratamiento de este tema con la presencia en la Sede Central del CONICET el Presidente, Dr. Daniel Felipe Salamone, la

Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro y el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj y la presencia por videoconferencia los miembros del Directorio Lic. Laura Correa, Dr. Roberto Rivarola, Dr. Jorge Aliaga, Dr. José María Bruniard y Dr. Walter Sione. Se analizan en detalle las nuevas propuestas de integración de Comisiones Asesoras. El Dr Rivarola menciona que acepta la integración de nuevos miembros a las Comisiones Asesoras, que no pertenecieran a la CICT de CONICET, siempre que acrediten tener una trayectoria en Investigación Científica y/o Tecnológica acorde a los niveles establecidos en nuestro organismo. Se verifica que se las mismas cuentas con una cantidad de miembros de zonas priorizadas cercana al 30% y con más miembros que no son personal del organismo. Ante la consulta del Directorio el Gerente de Administración confirma que es posible cubrir el asesoramiento que brindan los miembros de las comisiones que no son personal de CONICET con montos iguales a los que se asignan al personal de la institución. Se decide aprobar las propuestas de integración de Comisiones Asesoras.

Renovar todas las Comisiones Asesoras para Ingresos de la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y los Materiales, como obra en el IF-2026-32308491-APN-DCOA#CONICET

Renovar todas las Comisiones Asesoras para Ingresos de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud, como obra en el IF-2026-32340119-APN-DCOA#CONICET

Renovar todas las Comisiones Asesora para Ingresos de la Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales, como obra en el IF-2026-32357716-APN-DCOA#CONICET

Renovar las Comisiones Asesoras para Ingresos de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades, como obra en el IF-2026-32398150-APN-DCOA#CONICET

Renovar todas las Comisiones Asesoras para Informes, Promociones y Proyectos de la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y los Materiales, como obra en el IF-2026-32306271-APN-DCOA#CONICET

Renovar todas las Comisiones Asesoras para Informes, Promociones y Proyectos de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud, como obra en el IF-2026-32561381-APN-DCOA#CONICET

Renovar todas las Comisiones Asesoras para Informes, Promociones y Proyectos de la Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales IF-2026-32368105-APN-DCOA#CONICET

Renovar todas las Comisiones Asesoras para Informes, Promociones y Proyectos de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades IF-2026-32438162-APN-DCOA#CONICET

Renovar la Comisión Ad Hoc Carrera del Investigador en Salud como obra en el IF-2026-32557490-APN-DCOA#CONICET

Renovar la Comisión Asesora para Ingresos para Ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico CICyT Convocatoria Fortalecimiento I+D+I como obra en el IF-2026-32523512-APN-DCOA#CONICET

Renovar la Comisión Consultiva del Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales como obra en el IF-2026-26086583-APN-GEP#CONICET.

## **6.- Asuntos Tratados en Comisión.**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

## **6.1.- Gerencia de Recursos Humanos.**

i. Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Natalia Bourguignon, contra la RESOL-2024-907-APN-DIR#CONICET que tramita como denuncia de ilegitimidad, dado que el acto recurrido se ajusta a derecho y los argumentos expuestos no enervan la legalidad del mismo.

ii.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Ernesto Kuchen, contra la RESOL-2025-1751-APN-DIR#CONICET atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por el recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en la citada Resolución.

Comunicar al Dr. Kuchen que deberá reintegrarse a su lugar de trabajo en un plazo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de configurarse abandono de servicio previsto en el Artículo 32 inciso b) de la Ley 25.164.

iii.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Martín Dario Stortz, contra la RESOL-2025-1478-APN-DIR#CONICET atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por el recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en la citada Resolución.

Comunicar al Dr. Stortz que deberá reintegrarse a su lugar de trabajo en un plazo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de configurarse abandono de servicio previsto en el Artículo 32 inciso b) de la Ley 25.164.

iv.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto contra la DI-2025-2480-APN-GRH#CONICET, que denegó la solicitud de cambio de lugar de trabajo presentado por la Dra. Eva Carolina Arrua, atento a que el ingreso a la Carrera del Investigador se efectuó en el marco de la convocatoria de Fortalecimiento I+D+i bajo las bases y condiciones de la RESOL-2020-1154-APNDIR#CONICET, la cual establece que debe permanecer cuatro (4) años en el lugar de trabajo propuesto.

v.- Establecer el Cronograma para la presentación de informes CIC Convocatoria 2026:

- Asistentes Seguimiento 2026 – período anual 2025-2025
- Adjuntos Seguimiento 2026 – período bienal 2024-2025
- Independiente Principal y Superior Integral 2026 – período bienal 2024-2025

Fecha de presentación: 22 de abril al 13 de mayo de 2026.

vi.- Cancelar la beca interna Doctoral del Lic. Gabriel Agustín Arambarri por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de investigación Científica y Tecnológica.

Inhabilitar al Lic. Gabriel Agustín Arambarri para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET.

vii.- Cancelar la beca interna Postdoctoral del Dr. Edward Enrique Gomez Delgado por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de investigación Científica y Tecnológica.

Inhabilitar al Dr. Edward Enrique Gomez Delgado para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET.

Establecer el monto adeudado por el Dr. Edward Enrique Gomez Delgado durante el período de ausencia de su

lugar de trabajo sin autorización.

Instruir un sumario administrativo a fin de precisar todas las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer la comisión de eventuales irregularidades vinculadas con las Certificaciones de Servicios del Becario Interno Posdoctoral Edward Enrique GÓMEZ DELGADO, en el ámbito del INSTITUTO DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y PROCESOS QUIMICOS (ITAPROQ); (CONICET - UBA).

viii.- Denegar la solicitud presentada por el Med. Facundo Garcia Barberá para continuar realizando actividades en el Instituto Curie, París, Francia, desde el 1° de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, en forma simultánea a su beca interna Doctoral.

Establecer que el Med. Facundo Garcia Barberá deberá optar entre su beca interna Doctoral y su pasantía en Francia, en el plazo de 10 días desde el envío de la notificación oficial de la presente decisión. Por último, dispuso que, ante la falta de respuesta dentro del plazo indicado, la beca interna doctoral del Med. Facundo García Barberá será cancelada automáticamente, en los términos establecidos en el artículo 15° del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

ix.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Aymara Daniela Bares contra la RESOL-2025-1839 -APN-DIR#CONICET que deniega su solicitud de Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria, atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en dicho acto administrativo.

x.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Irene Angélica Keitelman contra la RESOL-2025-1839 -APN-DIR#CONICET que deniega su solicitud de Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria, en virtud de la finalización del apoyo económico otorgado por la Academia Nacional de Medicina.

Otorgar Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria a la Dra. Irene Angélica Keitelman a partir del 1° de mayo de 2026 y hasta que se haga efectivo su ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, para realizar tareas de investigación sobre el tema: “Contribución de los neutrófilos humanos a la respuesta inflamatoria inducida por patógenos de relevancia clínica e identificación de dianas terapéuticas para modular su intensidad” bajo la dirección de la Dra. Analía Silvina Trevani en el Instituto de Medicina Experimental (IMEX); (CONICET - ANM).

xi.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. María Florencia Realini contra la RESOL-2025-1839 -APN-DIR#CONICET, mediante la cual se denegó su solicitud de Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria, en virtud de que la finalización de su beca Foncyt a producirse el 30 de junio de 2026.

Otorgar la Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria a la Dra. María Florencia Realini a partir del 1° de julio de 2026 y hasta que se haga efectivo su ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, para realizar tareas de investigación sobre el tema: “Variabilidad citogenómica y epigenética en razas argentinas de maíz: correlaciones fenológicas, morfológicas y ambientales” bajo la dirección de la Dra. Graciela Esther Gonzalez y la codirección de la Dra. Lidia Poggio en el Instituto de Ecología, Genética y Evolución de Buenos Aires (IEGEB); (CONICET - UBA).

xii.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Sofía Clara Haller contra la RESOL-2025-1839 -APN-DIR#CONICET que deniega su solicitud de Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria, atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en dicho acto administrativo.

xiii.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Juliana Agustina Diaz Lozano contra la RESOL-2025-1839 -APN-DIR#CONICET que deniega su solicitud de Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria, atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en dicho acto administrativo.

xiv. - Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. María de los Angeles Da Fonseca contra la RESOL-2025-1839 -APN-DIR#CONICET, mediante la cual se denegó su solicitud de Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria, en virtud de la finalización de sus cargos docentes en la Universidad Nacional de Río Negro y en la Universidad Nacional de Cuyo.

Otorgar la Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria a la Dra. María de los Angeles Da Fonseca a partir del 1° de mayo de 2026 y hasta que se haga efectivo su ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, para realizar tareas de investigación sobre el tema: “Procesos estocásticos en la toma de decisiones humanas” bajo la dirección del Dr. Guillermo Solovey y la codirección de la Dra. Mónica Malen Denham en el Departamento de Ciencias Exactas, Naturales y de Ingeniería, Sede Andina, Universidad Nacional de Río Negro.

xv.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. María Virginia Grosso Cepparo contra la RESOL-2025-1839 -APN-DIR#CONICET que deniega su solicitud de Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria, atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en dicho acto administrativo.

xvi.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Guillermo Tomás Bialakowsky contra la RESOL-2025-1839 -APN-DIR#CONICET, mediante la cual se denegó su solicitud de Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria, en virtud de que su situación se ajusta a la clasificación 3 establecida en dicho acto administrativo.

Otorgar la Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria al Dr. Guillermo Tomás Bialakowsky a partir del 1° de mayo de 2026 y hasta que se haga efectivo su ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, para realizar tareas de investigación sobre el tema: “La noción de lo impolítico de Massimo Cacciari como herencia crítica de la categoría schmittiana de teología política” bajo la dirección de la Dra. Vera Waksman en el Departamento de Humanidades y Artes de la Universidad Pedagógica Nacional.

xvii.- Denegar la solicitud de cambio de director y plan de investigación de beca interna Doctoral presentada por la Bioq. Zoe Magali Cejas Gallardo en concordancia con el dictamen de la comisión asesora correspondiente.

xviii.- Denegar la solicitud de autorización para desempeñar el cargo de Secretario de Investigación y Posgrado del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur presentada por el Abog. Marcos Guillermo Fernandez Peña.

Establecer que el Abog. Marcos Guillermo Fernandez Peña deberá optar entre la beca interna Doctoral y el cargo de Secretario de Investigación y Postgrado en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.

xix.- Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto contra la RESOL-2025-44-APN-DIR#CONICET, mediante la cual no se otorgó la Beca Interna Doctoral – Convocatoria 2025 solicitada por la postulante Valeria Paz Silva, estableciendo que no se otorgará la Beca en virtud de que, si bien corresponde modificar el puntaje obtenido en la evaluación académica al considerar sus argumentos, dicha modificación no ubica a la postulante en un lugar del Orden de Mérito para la disciplina Bioquímica y Biología Molecular en el que corresponda el otorgamiento de la beca.

xx.- Otorgar beca interna Postdoctoral Extraordinaria a partir del 1° de mayo de 2026 y hasta que se haga efectivo su ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a las siguientes personas:

- Lorna Tatiana Kasinsky Aguilera

- Daniela Elisa Liebsch.

xxi.- Otorgar Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras por el término de 12 meses a partir del 1° de abril de 2026 a las siguientes personas en virtud de que han sido seleccionadas para ingresar a la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo y se encuentran a la espera de ser designados:

Noelia Machado – Instituto de Investigaciones Biomédicas en Retrovirus y Sida (INBIRS); (CONICET-UBA)

María Belén Vigna – Instituto de Tecnologías Emergentes y Ciencias Aplicadas (ITECA); (CONICET-UNSAM)

xxii.- Aprobar la presentación de informes anuales de desempeño de becas internas Doctorales 2026 de acuerdo al siguiente cronograma:

Informante	Año de beca	Fechas de presentación
Director	1°	6 al 10 de abril de 2026
	2°	13 al 17 de abril de 2026
	3°	27 de abril al 5 de mayo de 2026
	4°	20 al 24 de abril de 2026
Becario	3°	27 de abril al 5 de mayo de 2026

xxiii.- Aprobar la contratación del agente que figura en el Anexo II del presente, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y el artículo 3° del Decreto 934/25. Los niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el art. 14 Dto 2098/08, por parte de los postulantes. La fecha de inicio del personal seleccionado quedará supeditada al dictado de la resolución pertinente.

xxiv.- Aprobar la contratación de la agente que se detalla en el Anexo III, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y el artículo 2° inc. e) del Decreto 934/25, habiendo sido su contratación autorizada a través del Programa de Movilidad y Búsquedas Internas MoBI de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. La fecha de inicio del personal seleccionado quedará sujeta al dictado de la resolución pertinente.

xxv.- Solicitar a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros la adscripción, en los términos del Decreto 639/2002, de la agente María Guillermina D'Onofrio quien revista en un cargo Nivel A Grado 8 Tramo Avanzado Agrupamiento Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios de dicha subsecretaría, para desarrollar tareas en la Dirección de Procesos de la Gerencia de Organización y Sistemas de este Consejo Nacional.

xxvi.- Solicitar al Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado la adscripción, en los términos del Decreto 639/2002, de la agente Soledad Lara Franco, quien revista en un cargo Nivel B Grado 7 Tramo Intermedio Agrupamiento General del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios de dicho ministerio, para desarrollar tareas en la Unidad de Administración Territorial del Centro Científico Tecnológico (CCT) Mar del Plata de este Consejo Nacional.

## **6.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico**

i.- Dar por finalizadas las funciones de Directora de la Dra. María Julia Redondo en el Instituto de Matemática Bahía Blanca (INMABB) y dio de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso.

Designar al Investigador Principal Dr. Sheldy Javier Ombrosi para ocupar las funciones de Director regular del Instituto de Matemática Bahía Blanca (INMABB), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

Liquidar el suplemento por función de cargo del Dr. Sheldy Javier Ombrosi a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

ii.- Designar al Investigador Principal Dr. Gerardo Cristhian Leynaud para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Diversidad y Ecología Animal (IDEA) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Dar por finalizadas las funciones de Director del Dr. Sebastián Otranto en el Instituto de Física del Sur (IFISUR) y dar de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso.

Designar al Investigador Superior Dr. Alfredo Juan para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Física del Sur (IFISUR), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

Liquidar el suplemento por función de cargo del Dr. Alfredo Juan a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

iv.- Dar por finalizadas las funciones de Director del Dr. Juan Pablo Amelio Ortiz en el Instituto de Investigaciones en Ciencias Agrarias de Rosario (IICAR) y dar de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso.

Designar al Investigador Principal Dr. Gustavo Ruben Rodríguez para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Investigaciones en Ciencias Agrarias de Rosario (IICAR), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

Liquidar el suplemento por función de cargo del Dr. Gustavo Ruben Rodríguez a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

v.- Designar al Investigador Principal Dr. Marcelo Adrián Martínez para ocupar el cargo de Director regular del Instituto Geológico del Sur (INGEOSUR) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

vi.- Dar por finalizado el programa de radicación de investigadores/as del Centro de Investigaciones y Transferencia del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (CIT NOBA) por haber alcanzado los objetivos propuestos. La baja se efectivizará a partir de la fecha del acta de traspaso de los fondos y la administración al Centro de Investigación y Tecnología del Noroeste del Provincia de Buenos Aires (CITNOBA).

Dar por finalizadas las funciones del Dr. Kruse Eduardo en el cargo de Director del Centro de Investigaciones y Transferencia del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (CIT NOBA), agradeciendo el valioso desempeño de su función.

Dar de baja el código de lugar de trabajo 25167.

vii.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Gerardo Juan Manuel Luna como representante del CONICET en el Comité Científico de Usuarios del Complejo Astronómico El Leoncito (CASLEO).

Designar a la Dra. Anahí Granada como representante del CONICET en el Comité Científico de Usuarios del Complejo Astronómico El Leoncito (CASLEO).

viii.- Aprobar las Bases para la Convocatoria conjunta -entre el CONICET, la Fundación Bunge y Born y la Fundación Williams- a “Preservación, recuperación y digitalización de Colecciones de Interés Científico de Argentina” 2026, destinada al financiamiento parcial y/o total de 6 proyectos de fortalecimiento de colecciones de Ciencias Biológicas y 6 proyectos de fortalecimiento de colecciones en arqueología o etnografía, siendo el monto a financiar por proyecto de hasta \$6.000.000. CONICET aportará hasta \$36.000.000.-

ix.- Aprobar la propuesta de financiamiento y las convocatorias a desarrollar durante 2026-2027 de acuerdo con el siguiente detalle:

- Proyectos de Investigación Estratégica Territorial en Red (PIET-R) 2026.

Proyectos orientados a actividades de transferencia tanto potenciales como efectivos.

Financiar 25 proyectos de 2 años de duración, con una extensión de un año, en caso que haya aporte monetario de contraparte.

Temas Priorizados para esta convocatoria:

- Agroindustria
- Energía
- Minería
- Salud
- Agua

- Inteligencia Artificial

- Pobreza, educación y desarrollo

- Proyecto de investigación plurianuales - Ciencias básicas con impacto potencial en áreas estratégicas. (PIP-CBI) 2026-2028

Financiar proyectos orientados a ciencias básicas tanto teóricas como experimentales, con impacto potencial en áreas estratégicas y con montos diferenciados entre proyectos teóricos y experimentales.

Cantidad mínima de integrantes: 4 investigadores CONICET.

- Proyectos de investigación en medicina traslacional (PIM) 2026-2028

Financiar hasta 10 proyectos para fortalecer y apoyar la investigación en medicina traslacional de alta calidad y fomentar la transición de la investigación básica a la clínica. El lugar de trabajo del titular del proyecto tendrá que ser una institución de Salud.

- Proyectos de fortalecimiento de unidades ejecutoras 2027-2029

Tiene como objetivo promover la fusión de unidades ejecutoras con menos de 10 investigadores de CONICET, para incrementar capacidades de investigación científica y tecnológica y las condiciones de funcionamiento.

- Proyectos de investigación plurianuales 2025-2027

Incrementar el monto de los PIP 2025-2027

Actualmente en evaluación sujeto a disponibilidad presupuestaria.

x.- Elevar a INNOVA-T el Informe de lo actuado por los investigadores que participaron en la ejecución del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Nación, la Secretaría de Derechos Humanos de La Nación, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Fundación INNOVA-T. Encomendó a INNOVA-T que en caso que la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, requiera mayor información, que solicite la misma a Subsecretaría de Derechos Humanos.

xi.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración del proyecto PIET-R 29820250100017CO del Dr. Welin, Bjorn, Gunnar Viking, teniendo en cuenta que no se advierten elementos que permitan modificar lo oportunamente recomendado por las instancias de evaluación.

xii.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración del proyecto PIET-R 29820250100075CO del Dr. Leandro Alfredo Ramajo teniendo en cuenta que no se advierten elementos que permitan modificar lo oportunamente recomendado por las instancias de evaluación.

xiii.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración del proyecto PIET-R 29820250100113CO de la Dra. Carol Eleonora Silvina, teniendo en cuenta que no se advierten elementos que permitan modificar lo oportunamente recomendado por las instancias de evaluación.

xiv.- Auspiciar el XXXII Congreso Argentino de Ciencias de la Computación (CACIC), a realizarse del 5 al 9 de Octubre de 2026 en la Universidad Tecnológica Nacional Concepción del Uruguay.

- xv.- Auspiciar las VI Jornadas de Investigación y Práctica Forense, a realizarse el 29 y 30 de abril en la ciudad de Mar del Plata.
- xvi.- Auspiciar las Cuartas Jornadas Internacionales de Teoría crítica y literatura: “Bestiarios: figuras de la alienación en la literatura y la política”, a realizarse en el Centro Cultural Universitario Paco Urondo, Facultad de Filosofía y Letras (UBA), 29 y 30 de octubre de 2026.
- xvii.- Auspiciar el "Annual Meeting of the International Subcommittee on Silurian Stratigraphy", a realizarse en el mes de julio de 2027 en la Provincia de San Juan.
- xviii.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Dra. Adriana Beatriz Bentancor, en el marco de la convocatoria para la Organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas a desarrollarse durante el año 2026, en virtud de que se mantiene lo resuelto mediante las Resoluciones RESOL-2025-1723-APN-DIR#CONICET y RESOL-2026-5-APN-DIR#CONICET, mediante las cuales se estableció que la denegatoria de dichas solicitudes se encuentra fundada en razones presupuestarias, así como en el hecho de que, para participar en la convocatoria, resultaba requisito la constitución de Sociedades, Asociaciones o Academias.
- xix.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Dra. ELIAS Gloria Silvana, en el marco de la convocatoria para la Organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas a desarrollarse durante el año 2026, en virtud de que se mantiene lo resuelto mediante las Resoluciones RESOL-2025-1723-APN-DIR#CONICET y RESOL-2026-5-APN-DIR#CONICET, mediante las cuales se estableció que la denegatoria de dichas solicitudes se encuentra fundada en razones presupuestarias, así como en el hecho de que, para participar en la convocatoria, resultaba requisito la constitución de Sociedades, Asociaciones o Academias.
- xx.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por el Dr. Fernando Amado Fantino, en el marco de la convocatoria para la Organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas a desarrollarse durante el año 2026, en virtud de que se mantiene lo resuelto mediante las Resoluciones RESOL-2025-1723-APN-DIR#CONICET y RESOL-2026-5-APN-DIR#CONICET, mediante las cuales se estableció que la denegatoria de dichas solicitudes se encuentra fundada en razones presupuestarias, así como en el hecho de que, para participar en la convocatoria, resultaba requisito la constitución de Sociedades, Asociaciones o Academias.
- xxi.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por el Dr. FIGUEROA Carlos Maria, en el marco de la convocatoria para la Organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas a desarrollarse durante el año 2026, en virtud de que se mantiene lo resuelto mediante las Resoluciones RESOL-2025-1723-APN-DIR#CONICET y RESOL-2026-5-APN-DIR#CONICET, mediante las cuales se estableció que la denegatoria de dichas solicitudes se encuentra fundada en razones presupuestarias, así como en el hecho de que, para participar en la convocatoria, resultaba requisito la constitución de Sociedades, Asociaciones o Academias.
- xxii.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Dra. Sandra Viviana Gil, en el marco de la convocatoria para la Organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas a desarrollarse durante el año 2026, en virtud de que se mantiene lo resuelto mediante las Resoluciones RESOL-2025-1723-APN-DIR#CONICET y RESOL-2026-5-APN-DIR#CONICET, mediante las cuales se estableció que la denegatoria de dichas solicitudes se encuentra fundada en razones presupuestarias, así como en el hecho de que, para participar en la convocatoria, resultaba requisito la constitución de Sociedades, Asociaciones o Academias.
- xxiii.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Dra. Virginia Manzano, en el marco de la convocatoria para la Organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas a desarrollarse durante el año 2026, en virtud de que se mantiene lo resuelto mediante las Resoluciones RESOL-2025-1723-APN-DIR#CONICET y

RESOL-2026-5-APN-DIR#CONICET, mediante las cuales se estableció que la denegatoria de dichas solicitudes se encuentra fundada en razones presupuestarias, así como en el hecho de que, para participar en la convocatoria, resultaba requisito la constitución de Sociedades, Asociaciones o Academias.

xxiv.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por el Dr. Christian Ariel Mista, en el marco de la convocatoria para la Organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas a desarrollarse durante el año 2026, en virtud de que se mantiene lo resuelto mediante las Resoluciones RESOL-2025-1723-APN-DIR#CONICET y RESOL-2026-5-APN-DIR#CONICET, mediante las cuales se estableció que la denegatoria de dichas solicitudes se encuentra fundada en razones presupuestarias, así como en el hecho de que, para participar en la convocatoria, resultaba requisito la constitución de Sociedades, Asociaciones o Academias.

xxv.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por el Dr. Atilio Andres Porta, en el marco de la convocatoria para la Organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas a desarrollarse durante el año 2026, en virtud de que se mantiene lo resuelto mediante las Resoluciones RESOL-2025-1723-APN-DIR#CONICET y RESOL-2026-5-APN-DIR#CONICET, mediante las cuales se estableció que la denegatoria de dichas solicitudes se encuentra fundada en razones presupuestarias, así como en el hecho de que, para participar en la convocatoria, resultaba requisito la constitución de Sociedades, Asociaciones o Academias.

xxvi.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por el Dr. Andres Sebastián Quinteros, en el marco de la convocatoria para la Organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas a desarrollarse durante el año 2026, en virtud de que se mantiene lo resuelto mediante las Resoluciones RESOL-2025-1723-APN-DIR#CONICET y RESOL-2026-5-APN-DIR#CONICET, mediante las cuales se estableció que la denegatoria de dichas solicitudes se encuentra fundada en razones presupuestarias, así como en el hecho de que, para participar en la convocatoria, resultaba requisito la constitución de Sociedades, Asociaciones o Academias.

xxvii.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por el Dr. Luciano Villalba, en el marco de la convocatoria para la Organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas a desarrollarse durante el año 2026, en virtud de que se mantiene lo resuelto mediante las Resoluciones RESOL-2025-1723-APN-DIR#CONICET y RESOL-2026-5-APN-DIR#CONICET, mediante las cuales se estableció que la denegatoria de dichas solicitudes se encuentra fundada en razones presupuestarias, así como en el hecho de que, para participar en la convocatoria, resultaba requisito la constitución de Sociedades, Asociaciones o Academias.

xxviii.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por el Dr. Pablo Ariel Vommaro, en el marco de la convocatoria para la Organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas a desarrollarse durante el año 2026, en virtud de que se mantiene lo resuelto mediante las Resoluciones RESOL-2025-1723-APN-DIR#CONICET y RESOL-2026-5-APN-DIR#CONICET, mediante las cuales se estableció que la denegatoria de dichas solicitudes se encuentra fundada en razones presupuestarias, así como en el hecho de que, para participar en la convocatoria, resultaba requisito la constitución de Sociedades, Asociaciones o Academias.

xxix.- Aprobar los resultados de las evaluaciones de los informes académicos presentados en el marco de la Convocatoria 2022 de Organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas, correspondientes a reuniones realizadas en años anteriores, conforme al detalle del listado Anexo IV.

xxx.- Aprobar los resultados de las evaluaciones de los informes académicos presentados en el marco de la Convocatoria 2023 de Organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas, correspondientes a reuniones realizadas en años anteriores, conforme al detalle del listado Anexo V.

xxxi.- Aprobar los resultados de las evaluaciones de los informes académicos presentados en el marco de la

Convocatoria 2024 de Organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas, correspondientes a reuniones realizadas en años anteriores, conforme al detalle del listado Anexo VI.

xxxii.- Aprobar los resultados de las evaluaciones de los informes académicos presentados en el marco de la Convocatoria 2025 de Organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas, correspondientes a reuniones realizadas en años anteriores, conforme al detalle del listado Anexo VII.

xxxiii.- Aprobar los resultados de las evaluaciones de los informes académicos presentados en el marco de la Convocatoria 2026 de Organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas, correspondientes a reuniones realizadas en años anteriores, conforme al detalle del listado Anexo VIII.

xxxiv.- No hacer lugar a la solicitud de financiamiento por cambio de lugar de trabajo presentada por el Dr. Diego Omar Croci Russo, quién se traslada desde el Instituto de Histología y Embriología de Mendoza Dr. Mario H. Burgos (IHEM), (CONICET - UNCU) al Departamento de investigación y doctorado, Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA).

xxxv.- Autorizar el pago de AR\$752.532,88 (pesos setecientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y dos con 88/100) al Centro Científico Tecnológico CONICET CABA Sur (CUIT 30-71870295-6) en concepto de Diferencia por costos de operación para la realización el pago de la Cuota de Membresía al International Standard Serial Number (ISSN) del año 2025.

xxxvi.- Aprobar las Bases y Condiciones para la convocatoria a Proyectos del Programa de Cooperación Bilateral CONICET y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) para el financiamiento de hasta diez (10) proyectos de cooperación internacional a ejecutarse entre 2027 y 2028 con un presupuesto de USD 6.000.- (a transferirse en su equivalente en Pesos Argentinos) por año de ejecución de proyecto.

Se podrán presentar propuestas en todas las áreas de investigación. El financiamiento está destinado a gastos en las siguientes categorías:

Pasajes aéreos (clase económica) y viáticos para estadías en el exterior.

Compra de software y equipamiento menor.

Talleres y reuniones científicas en Argentina.

Tareas de campo en la Argentina

xxxvii.- Autorizar la emisión de la Carta de Invitación al Dr. Bahram Vaghefinazari (pasaporte N° W97948023, nacionalidad iraní), investigador posdoctoral del Helmholtz-Zentrum Hereon (Geesthacht, Alemania), quien realizará una pasantía en el Instituto de Investigaciones en Ciencia y Tecnología de Materiales (INTEMA, Mar del Plata) en el marco del Proyecto de cooperación bilateral CONICET – DAAD 2024.

La estadía tendrá lugar entre el 25 de octubre y el 6 de diciembre de 2026 y se desarrollará bajo la supervisión de la Dra. Silvia Cere, responsable de la contraparte argentina del proyecto.

### **6.3.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.**

i.- Aprobar el "Acta de participación en los beneficios de los resultados obtenidos" para el Convenio de Licencia firmado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad

Nacional de San Luis (UNSL) en carácter de LICENCIANTES, y la empresa INNOVATECH S.A.S. en carácter de LICENCIATARIA. PR 6270.

ii.- Aprobar el "Acta de participación en los beneficios de los resultados obtenidos" para el Convenio de Licencia firmado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Nacional de Rosario (UNR) en carácter de licenciantes, y la empresa EXOMAS S.A. en carácter de licenciataria. PR 6386.

iii.- Aprobar el "Acta de participación en los beneficios de los resultados obtenidos" para el Convenio de Licencia firmado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Nacional de Rosario (UNR) en carácter de licenciantes, y la empresa EXOMAS S.A. en carácter de licenciataria. PR 6386.

iv.- Aprobar un Convenio Asistencia Técnica (AT) Pre-aprobado, a suscribirse entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y DG EXPLORACIONES S.R.L., que tiene por objeto brindar asesoramiento para mejorar las tareas exploratorias y conocer la génesis del Proyecto "Los Azules", Departamento de Calingasta, Provincia de San Juan. Autorizar, asimismo, a la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica a suscribir la disposición correspondiente.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° "Excepciones" de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

v.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20090103844

vi.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20080104378.

vii.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la solicitud de patente MADRE N°20070104473; y DIVISIONAL asociada N° 20120102998.

viii.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20070104472.

ix.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20080104533.

x.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20090104014.

xi.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco entre CONICET y ADIMRA por Dulce Zabalo, Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica. Dicho convenio tiene por objeto complementar y fortalecer las acciones para el desarrollo científico, tecnológico y productivo, entre los que se destacan:

- Impulsar proyectos de vinculación tecnológica orientados a resolver necesidades planteadas por las empresas de la asociación.

- Fomentar eventos y espacios de articulación pública privada entre la Gerencia de Vinculación Tecnológica del CONICET y ADIMRA.
- Promoción de las tecnologías disponibles para el sector metalúrgico.
- Promover los servicios tecnológicos de alto nivel para el sector metalúrgico.

El Convenio no implica compromiso de erogación alguna para CONICET. Para concretar los objetivos propuestos, las Partes impulsarán proyectos que se formalizarán en convenios específicos entre CONICET y las cámaras y/o las empresas asociadas a ADIMRA, determinándose el presupuesto y la participación de cada uno. De los resultados de las tareas conjuntas se determinará el aporte intelectual realizado por el personal involucrado. El presente convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años y se renovará automáticamente salvo que alguna de las partes comunique su voluntad de resolver el convenio.

xii.- Aprobar la adenda al Convenio de Asistencia Técnica entre Minas Argentinas S.A y el CONICET, que tiene por objeto prorrogar el plazo y modificar al representante técnico de la contraparte. Asimismo, se autorizó a la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica a suscribir la disposición correspondiente para la aprobación de la presente adenda.

xiii.- Aprobar la suscripción de una adenda al convenio de Asistencia Técnica entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Municipalidad de San Carlos, que tiene por objeto modificar el plan de trabajo, incorporar personal al equipo de CONICET y prorrogar el plazo de duración por siete meses. El resto de las cláusulas que no se modifican en la Adenda mantienen plena vigencia y se mantienen inalterables. Asimismo, se autorizó a la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica a suscribir la disposición correspondiente para la aprobación del Convenio.

xiv.- Aprobar la suscripción de un convenio de Asistencia Técnica entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la empresa BALIARDA S.A., que tiene por objeto prestar los STAN n° 2346 y 5557, con el objetivo de realizar Mapeo peptídico y elucidación de impurezas. El convenio tendrá una duración de tres años. La empresa abonará a CONICET la suma que corresponda de aplicar el STAN n°2346 y 5557, en cada oportunidad en que sea necesario entregar informes. CONICET designa como representante técnico a Dra. María Eugenia Monge, Investigadora Independiente. Aprobar el ANEXO IX Presupuesto. Asimismo, se autorizó a la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica a suscribir la disposición correspondiente para la aprobación del Convenio.

xv.- Aprobar una adenda a suscribirse entre este Consejo Nacional y la Fundación Sales, con el objeto de modificar el Plan de Trabajo y Presupuesto del Convenio de I+D modificado mediante las adendas suscriptas con fecha 10 de octubre de 2023, 8 de enero de 2024, 3 de julio de 2024, 18 de febrero de 2025 y 5 de agosto de 2025, y extender el plazo de vigencia por 24 meses, a partir de la fecha de suscripción, conforme se detalla en el “ANEXO I – Plan de Trabajo” y “ANEXO II – Presupuesto”. La Fundación Sales abonará \$1.285.894.737, en 24 cuotas mensuales de \$53.578.947,38. El resto de las cláusulas no modificadas permanecen vigentes e inalterables. Autorizar a la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica a emitir la Disposición aprobatoria correspondiente. (ANEXO X).

xvi.- Aprobar el Convenio de Investigación y Desarrollo y su presupuesto entre el CONICET y la Fundación Pérez Compagnon que tiene por objeto Diseñar, desarrollar y validar cuatro nuevas formas paralelas del test de fluidez lectora “¿Cómo leemos en segundo grado?” en las provincias de Catamarca, Entre Ríos, Salta, San Juan, Santa Fe y Tucumán. Asimismo, se autoriza a la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de

Vinculación Tecnológica a suscribir la disposición correspondiente para la aprobación del presente convenio y su presupuesto.

Siendo las 17.30 hs. se da por finalizada la sesión.